



**Municipalidad de Wampusirpi
MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS**

Nombre del Puesto:

REGIDOR

Título del Superior:

CORPORACION MUNICIPAL

1.- OBJETIVO DEL PUESTO:

Legislar a favor de las condiciones que impulsen el desarrollo del Municipio y sus habitantes.

2.- FUNCIONES:

- Ser parte de las comisiones que le sean asignadas.
- Velar porque la Ley de Municipalidades, su reglamento, acuerdos, ordenanzas y demás disposiciones se cumplan.
- Responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto.
- Realizar estudios, tratar asuntos, hacer planteamientos, investigaciones y participar en la elaboración de reglamentos a fin de que la Corporación pueda adoptar resoluciones oportunas en aplicación de la Ley.
- Y demás que le asigne la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades.

3.- REQUISITOS:

Educación Indispensable:

- Ninguna.
- Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años.
- Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos.
- Saber leer y escribir.
- Experiencia Ninguna.

4.- RELACIONES:

- Internas

Con todos los departamentos de la Municipalidad.

- Externas

Con las oficinas gubernamentales y no gubernamentales
y la Población en general.

